

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del artículo 23 de los Estatutos Sociales¹ y en el título III, capítulo III, sección 2 del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. (y/o la Empresa), presenta a la Asamblea General de Accionistas el siguiente informe sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, correspondiente a la gestión 2018.

La estructura de este informe se encuentra alineada con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia comúnmente conocido como Código País.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 028 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Ecopetrol S.A. diligenció y remitió el Reporte de Implementación del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia. El Reporte se puede consultar en la página web de la Superintendencia www.superfinanciera.gov.co y en la página web de Ecopetrol S.A. www.ecopetrol.com.co

1. Modificaciones al Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno de Ecopetrol S.A. es el documento que integra las mejores prácticas corporativas en materia de transparencia, gobernabilidad y control, con el fin de generar confianza al interior del Grupo Ecopetrol, frente a los grupos de interés y al mercado en general.

En el caso de Ecopetrol abarca, entre otros temas (i) los derechos de los accionistas, (ii) la Asamblea General de Accionistas, (iii) la Junta Directiva, (iv) algunos aspectos de Responsabilidad Corporativa de la compañía, (v) transparencia, fluidez e integridad de la comunicación y de la información, (vi) controles internos y externos, y (vii) conflictos de interés.

La versión del Código de Buen Gobierno que fue modificada en 2018 contenía disposiciones que ya se encontraban explicadas en detalle en los Estatutos Sociales, en el Código de Ética y Conducta de Ecopetrol S.A. y en la ley. Así mismo, tenía disposiciones que se debían actualizar y/o modificar para evitar disonancias y asegurar la consistencia entre documentos corporativos de la sociedad. Entre las principales reformas se resaltan la modificación a la cláusula de resolución de controversias con los accionistas, la actualización de la normatividad aplicable a la revelación de información de la sociedad, esto es, IFRS, SEC (Reportes 20F y 6K), y se incluyó la publicación en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, se actualizaron las responsabilidades de la Gerencia de Auditoría Interna, de acuerdo con el Estatuto de Auditoría, aprobado por la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. entre otras modificaciones.

2. Estructura de la propiedad de Ecopetrol S.A.

2.1. Capital y estructura de la propiedad

El número de accionistas de Ecopetrol S.A. con corte al 31 de diciembre de 2018 es de 279.586, de los cuales el 99,4% son personas naturales y el 0,6% personas jurídicas, lo cual representó una disminución del 18,0% en el número de accionistas de Ecopetrol S.A. con respecto a diciembre de 2017. En el siguiente gráfico se muestra la evolución en el número de accionistas.

¹ Última reforma efectuada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 23 de marzo de 2018.

Gráfico. Evolución número de accionistas de Ecopetrol S.A.

Evolución de la base de datos
(miles de accionistas)



Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

2.2. Composición accionaria de Ecopetrol S.A.

En la composición accionaria de Ecopetrol S.A. a 31 de diciembre de 2018 se evidencia el incremento en la participación de las compañías extranjeras que adquieren acciones directamente en el mercado colombiano y a través de Recibos de Depósito Americano (ADR, por su sigla en inglés) en la bolsa de valores de Nueva York. Por su parte, las personas naturales, los fondos de pensiones y las personas jurídicas liquidaron posiciones. En la siguiente tabla se detalla la composición accionaria de Ecopetrol S.A. con corte a 31 de diciembre de 2018.

Tabla. Composición accionaria Ecopetrol S.A.

Fecha	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2018		Variación
	No. Acciones	% Participación	No. Acciones	% Participación	
Nación y Otras Entidades Estatales	36.384.788.420	88,49%	36.384.788.420	88,49%	0,00%
Fondos de Pensiones	1.362.730.211	3,31%	1.308.738.527	3,18%	-3,96%
Personas Naturales	1.116.256.689	2,71%	830.449.550	2,02%	-25,60%
Fondos y Compañías Extranjeras	298.366.785	0,73%	307.465.747	0,75%	3,05%
Personas Jurídicas	1.178.696.505	2,87%	1.111.388.646	2,70%	-5,71%
Fondo ECP ADR Program	775.856.080	1,89%	1.173.863.800	2,85%	51,30%
TOTAL	41.116.694.690	100%	41.116.694.690	100%	0%

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

2.3. Identificación de los principales accionistas

En cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, se informó en la página web de Ecopetrol S.A. www.ecopetrol.com.co sobre la composición accionaria de la Empresa, indicando los veinte (20) accionistas con mayor número de acciones. En la siguiente tabla se encuentra la información con corte a 31 de diciembre de 2018.

Tabla. Accionistas con mayor participación accionaria

INVERSIONISTA	No. Acciones Dic 18	% Acciones Dic 18
MINISTERIO DE HACIENDA COLOMBIA	36.384.788.817	88,49%
JPMORGAN CHASE BANK NA FBO HOLDERS OF DR ECOPETROL	1.173.863.800	2,85%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	478.237.996	1,16%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	385.919.429	0,94%
FONDO BURSATIL ISHARES COLCAP	227.621.229	0,55%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	150.311.390	0,37%
OLD MUTUAL FONDO DE PENS. OBLIGATORIAS - MODERADO	75.441.069	0,18%
ABU DHABI INVESTMENT AUTHORITY J.P. MORGAN	68.689.143	0,17%
VANGUARD TOTAL INTERNATIONAL STOCK INDEX FUND	54.573.858	0,13%
ISHARES CORE MSCI EMERGING MARKETS ETF	46.223.039	0,11%
VANGUARD EMERGING MARKETS STOCK INDEX FUND	39.691.902	0,10%
FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P	34.676.055	0,08%
ISHARES MSCI EMERGING MARKETS ETF	30.295.649	0,07%
MSCI EQUITY INDEX FUND B - COLOMBIA	30.086.618	0,07%
FONDO DE CESANTIAS PROTECCION- LARGO PLAZO	25.501.166	0,06%
OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS	25.157.912	0,06%
NORGES BANK-CB NEW YORK	24.678.712	0,06%
FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	23.738.679	0,06%
THE BANK OF NOVA SCOTIA	23.731.516	0,06%
EMERGING MARKETS CORE EQUITY PORTFOLIO OF DFA INVE	21.604.701	0,05%

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

De acuerdo con la definición del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa No. 028 de 2014, ningún accionista, con excepción de la Nación, posee de manera individual una “participación significativa” en Ecopetrol S.A., es decir, equivalente al 10% o más de las acciones en circulación.

2.4. Negociación de acciones

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, en 2018 dos (2) administradores de Ecopetrol S.A. solicitaron autorización a la Junta Directiva, para vender acciones de la Empresa, declarando que la respectiva negociación se hacía sin ánimo especulativo y sin hacer uso de información privilegiada. Dichas operaciones fueron reveladas al mercado oportunamente y se cumplió con el procedimiento establecido para la negociación de acciones por parte de los administradores.

2.5. Acuerdo de accionistas

El 29 de enero de 2018, los accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en la Empresa suscribieron un Acuerdo de Accionistas, firmado por el representante de cinco (5) fondos de pensiones y cesantías, en el que acordaron postular a Carlos Gustavo Cano Sanz como candidato a integrar la Junta Directiva. Carlos Gustavo Cano fue incluido como miembro independiente, postulado por los accionistas minoritarios con mayor participación accionaria, en el renglón noveno de la plancha de la Junta Directiva que fue sometida a consideración en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 23 de marzo de 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 964 de 2005, Ecopetrol S.A. informó al mercado sobre el acuerdo suscrito entre sus accionistas.

2.6. Capital Social

Con corte a 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de Ecopetrol S.A. es de COP \$36.540.000.000.000 (equivalente a US\$11.243.941.842) representado en 60.000.000.000 de acciones nominativas ordinarias, con valor nominal de COP \$609 (equivalente a US\$0,19) cada una, de las cuales se suscribieron 41.116.694.690 acciones, cuya propiedad se encuentra representada de la siguiente manera: 11,5% perteneciente a personas naturales y jurídicas no estatales y el 88,5% restante perteneciente a entidades estatales.

El valor de las acciones en reserva asciende a COP \$11.499.932.933.670 (equivalente a US\$3.538.713.111) conformada por 18.883.305.310 acciones.

Esta información puede ser consultada por el público en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co.

(*) Esta información fue calculada con TRM al 31 de diciembre del 2018: \$3.249,75

3. Asamblea General de Accionistas

3.1. Reunión ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas se efectúa con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha en que tendrá lugar la reunión.

El aviso de convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 23 de marzo de 2018, fue publicado en la página web y en el diario “*El Tiempo*”, periódico de amplia circulación nacional. Adicionalmente y en desarrollo de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por la Empresa, el domingo anterior a la reunión, la Administración recordó a los accionistas mediante publicación en la página web y en el diario “*El Espectador*”, la fecha de la reunión de la Asamblea y los mecanismos para hacerse representar en la misma.

Durante el término legal y estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la reunión del máximo órgano social, los documentos pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas para el ejercicio del derecho de inspección.

En aras de garantizar la transparencia debida, la Empresa publicó los documentos soportes de la reunión de la Asamblea, tales como aviso de convocatoria, recordatorio de la reunión, orden del día, proposiciones de la Administración y hojas de vida de los candidatos propuestos para ejercer los cargos de miembros de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

La reunión ordinaria de la Asamblea contó con el quórum deliberatorio y decisorio exigido en la ley y en el artículo 19 de los Estatutos Sociales. Los accionistas ejercieron su derecho al voto y los temas del orden del día sujetos a votación fueron aprobados. El desarrollo de la Asamblea fue transmitido en directo por la página web de Ecopetrol S.A., cinco (5) de los nueve (9) miembros de la Junta Directiva de la Empresa asistieron a la reunión ordinaria. En total asistieron 4,161 personas y estuvieron representados 4.092 accionistas.

El Acta fue firmada por el Presidente de la Asamblea, por la Secretaria de la Asamblea y por los integrantes de la Comisión principal de revisión y aprobación del acta, designados por los accionistas. El detalle de los temas presentados, las aprobaciones y autorizaciones otorgadas por la Asamblea y las observaciones formuladas por los accionistas se pueden consultar en el texto completo del Acta que fue puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Empresa. Las decisiones contenidas en el Acta y sujetas a registro fueron debidamente registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá.

En cumplimiento de las normas del mercado de valores aplicables a Ecopetrol S.A., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la reunión de la Asamblea, se envió copia del Acta a la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.2. Derechos políticos y económicos de los accionistas

Durante la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones del máximo órgano social y aprobaron la distribución de utilidades, por COP\$89 pesos por acción. El dividendo de los accionistas minoritarios fue pagado en una única cuota el día 19 de abril de 2018. Al accionista mayoritario fue pagado en dos cuotas iguales los días 19 de abril y 17 de septiembre de 2018.

3.3. Atención al accionista e inversionista

En 2018 se recibieron, a través de todos los canales de atención, un total de 79.696 solicitudes de accionistas. El 99,70% de los requerimientos fueron atendidos de manera oportuna. Se realizaron un total de 15.197 encuestas de satisfacción sobre el servicio recibido por parte de los accionistas e inversionistas. El nivel de satisfacción alcanzó el 96% sobre una meta del 90%, para un cumplimiento de 106,7%.

Adicionalmente, a continuación se destacan las actividades de fidelización de accionistas efectuadas durante el 2018:

- Asamblea General de Accionistas (reunión ordinaria).
- Boletín Informativo para accionistas.
- Dos eventos con accionistas personas naturales (Medellín y Barranquilla).
- Asistencia a 14 conferencias internacionales con analistas e inversionistas institucionales.

4. Funcionamiento de la Junta Directiva y sus Comités

4.1. Composición de la Junta Directiva

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. está conformada por nueve (9) miembros principales, sin suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año², mediante el sistema de cociente electoral. La designación como miembro de la Junta puede efectuarse a título personal o a un cargo determinado y la mayoría de los miembros de la Junta Directiva son independientes.

² De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales (última reforma efectuada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 23 de marzo de 2018) la Junta Directiva de la Sociedad estará integrada por nueve (9) miembros principales sin suplentes, quienes serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el sistema de cociente electoral y para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a una nueva elección por el sistema del cociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad.

4.2. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

El accionista mayoritario de Ecopetrol S.A., la Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al tener el 88.49% de las acciones en circulación con derecho a voto de la Empresa, presenta a la administración su lista de candidatos a integrar los nueve (9) renglones de la Junta Directiva, junto con sus respectivas hojas de vida.

La plancha propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La mayoría de los candidatos deben ser independientes.
- Al menos uno de los miembros debe ser experto en temas financieros, de acuerdo con lo establecido por las normas aplicables del mercado de valores de los Estados Unidos de América.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1118 de 2006 y en los Estatutos sociales, en los renglones octavo (8º) y noveno (9º) de la Junta Directiva, se elige a personas postuladas por los Departamentos Productores de Hidrocarburos explotados por Ecopetrol S.A. y por los diez (10) Accionistas Minoritarios con mayor participación accionaria.

Durante la reunión de la Asamblea, los accionistas pueden postular planchas alternas a la propuesta presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de accionista mayoritario. La plancha debe ser completa, es decir, debe proveer los candidatos para los nueve (9) renglones de la Junta Directiva y cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y la ley. Lo anterior debido a que la postulación de un sólo candidato no se compadece con el mecanismo definido en la ley para la elección de la Junta Directiva (sistema de cociente electoral), sólo es posible contabilizar planchas completas.

Las normas que regulan el proceso de nominación y remuneración de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. se encuentran en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, el cual se encuentra publicado en la página web de Ecopetrol.

4.3. Miembros independientes de la Junta

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva deben ser independientes. En el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, se establece que se entenderá como miembro independiente, aquella persona que en ningún caso sea:

1. *Empleado o directivo de Ecopetrol S.A. o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.*
2. *Accionista que directamente o en virtud de convenio dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de Administración, de dirección o de control de la misma.*
3. *Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las Empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte ésta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el 20% o más de los gastos de funcionamiento de Ecopetrol S.A. o de los ingresos operacionales del asesor, consultor o proveedor.*
4. *Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de Ecopetrol S.A. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del 20% del total de donativos recibidos por la respectiva institución.*
5. *Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal de Ecopetrol S.A.*

6. *Persona que reciba de Ecopetrol S.A. alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o cualquier otro comité de la Junta.*

Los miembros de la Junta Directiva que sean elegidos como independientes se comprometerán por escrito, al aceptar el cargo, a mantener su condición de independientes durante el ejercicio de sus funciones. Si por algún motivo pierden esa calidad, deberán renunciar al cargo y la vacante respectiva se proveerá en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea en la que se someta a consideración de los accionistas la elección de la Junta Directiva. Lo anterior, siempre y cuando no se afecte el quórum de la Junta Directiva. En caso de afectarse el quórum, el Presidente de la compañía podrá convocar a una reunión extraordinaria para la reconfiguración de la Junta Directiva.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 3923 de 2006 (reglamentario de la ley 964 de 2005) la elección de los miembros independientes de la Junta Directiva se realiza mediante la votación por parte de la Asamblea General de Accionistas de una lista de candidatos que incluye como mínimo, el número de miembros independientes exigidos legal y estatutariamente.

4.4. Perfil de los miembros de la Junta

Los miembros de la Junta Directiva deben cumplir con el perfil definido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A.

“Los miembros de la Junta Directiva estarán comprometidos con la visión corporativa de la Sociedad y deberán como mínimo cumplir con los siguientes requisitos: (i) tener conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de la Sociedad y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines, (ii) contar con experiencia profesional de más de 15 años; (iii) gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad, y (iv) no pertenecer simultáneamente a más de cinco (5) juntas directivas de sociedades anónimas incluida la de Ecopetrol.

Los perfiles de los miembros de la Junta Directiva serán revisados y actualizados por la Junta Directiva o el comité institucional que ésta defina”

4.5. Integración de la Junta Directiva

La actual Junta Directiva fue elegida por la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del 23 de marzo de 2018. A continuación, el detalle de la integración de la Junta Directiva desde abril hasta diciembre de 2018:

Tabla. Integración Junta Directiva 2018

	Miembro de Junta	Profesión	Calidad	Fecha primer nombramiento
1.	Carlos Cure Cure	Ingeniero Civil	Independiente	Septiembre 4 de 2015
2.	Jaime Ardila Gómez	Economista	Independiente	Marzo 31 de 2016
3.	Mauricio Cabrera Galvis	Licenciado en Filosofía	Independiente	Marzo 31 de 2017
4.	Jorge Londoño Saldarriaga	Economista	Independiente	Marzo 23 de 2018
5.	Joaquín Moreno Uribe	Ingeniero Civil	Independiente	Marzo 27 de 2008
6.	Claudia González Sánchez	Abogada	No Independiente	Marzo 23 de 2018
7.	Camilo Barco Muñoz Director General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Abogado	No Independiente	Marzo 23 de 2018

	Miembro de Junta	Profesión	Calidad	Fecha primer nombramiento
8.	Hernando Ramírez Plazas Postulado por los Departamentos Productores de Hidrocarburos.	Ingeniero Químico	Independiente	Marzo 23 de 2018
9.	Carlos Gustavo Cano Sanz Postulado por los diez (10) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria.	Economista	Independiente	Marzo 31 de 2017

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General.

Las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva se encuentran publicadas en la página web de Ecopetrol S.A.

4.6. Funciones y responsabilidades

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva es el órgano de Administración superior de Ecopetrol S.A. y actúa en función de los derechos de los accionistas y de la sostenibilidad y crecimiento de la Empresa. Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, que se encuentran publicados en la página web.

Es importante precisar que ningún miembro de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. hace parte de las Juntas Directivas de las sociedades subordinadas ni ocupa puestos ejecutivos en las mismas.

Las funciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva se establecen en el Reglamento Interno de la Junta que se encuentra publicado en la página web de la Empresa y se diferencian sustancialmente de las asignadas al Presidente de Ecopetrol S.A., a través de los Estatutos Sociales. El Presidente de la Junta Directiva determina, en conjunto con el Secretario, la agenda propuesta para cada sesión de la Junta, dando prioridad a aquellos asuntos que se consideran críticos y relevantes para la Empresa. Así mismo, ejerce un liderazgo permanente sobre la gestión y comunicación entre los miembros de la Junta.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales que contempla la elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, señala que éstos se elegirán de entre sus miembros y para periodos de dos (2) años. Su función primordial es presidir y dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

Tabla: Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva (*)

Cargo	Abril a Diciembre 2018
Presidente	Carlos Cure Cure
Vicepresidente	Jaime Ardila Gomez

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General.

(*) Para el año 2018 la elección fue por un periodo de un (1) año.

La Secretaria de la Junta Directiva se encarga de apoyar al Presidente de la Junta Directiva en sus labores y deberá velar por el buen funcionamiento de la Junta. Dentro de sus funciones se encuentran: i) efectuar la convocatoria a las reuniones; ii) entregar en forma oportuna y suficiente la información decisoria para la deliberación y toma de decisiones; iii) asesorar a los miembros de la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones; iv) reflejar en los libros de actas el desarrollo de las sesiones; v) dar fe de las decisiones del órgano social y, vi) velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva, entre otras su desempeño es evaluado anualmente por parte de dicho órgano social.

Durante el año 2018, la Junta Directiva contó con la participación de Mónica Jiménez González como Secretaria General.

4.7. Remuneración de los miembros de la Junta

Los honorarios de los miembros de la Junta Directiva son fijados por la Asamblea General de Accionistas por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta y de los Comités. Dicha remuneración es fijada atendiendo el carácter de la Empresa, la responsabilidad del cargo y las directrices del mercado.

De acuerdo con la aprobación impartida por la Asamblea General de Accionistas, el valor de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. corresponde a la suma de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), suma que para el año 2018 ascendió a COP \$4.687.452 por sesión presencial de Junta Directiva y/o Comités de Junta Directiva. Este pago a los miembros de la Junta Directiva es objeto de retención en la fuente y del impuesto de Industria y Comercio (ICA).

Los miembros de la Junta Directiva no tienen ninguna clase de remuneración variable.

A continuación se muestra la evolución del valor por concepto de honorarios totales cancelados a la Junta Directiva:

Tabla. Honorarios Junta Directiva

Concepto	Corte Diciembre 31 diciembre 2017	Corte Diciembre 31 diciembre 2018
Honorarios por asistencia a reuniones de Junta Directiva y/o Comités de Junta.	\$1.876.752.048	\$2.151.540.468

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General.

4.8. Operatividad de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Ecopetrol S.A. cumplió con el cronograma de reuniones previsto para el año 2018. La convocatoria a estas reuniones fue aprobada por dicho órgano social en el Acta No. 267 de 2017 y ratificada por la Secretaría General mediante correo electrónico enviado a los miembros con antelación a la fecha de la respectiva reunión.

La Secretaría General sostuvo conversaciones con el Presidente de la Junta sobre los temas de la sesión y con base en éstas, se elaboraron los borradores de agendas de cada sesión. Con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la reunión se remitieron las agendas y los documentos de prelectura correspondientes a cada una de las sesiones.

Durante cada una de las sesiones se verificó el cumplimiento del quórum establecido en los Estatutos Sociales, se sometió a aprobación el respectivo orden del día y el acta de la reunión anterior. Las deliberaciones de la Junta Directiva se realizaron con un número igual o superior a cinco (5) de sus miembros y las decisiones fueron tomadas por unanimidad.

El promedio de duración de las sesiones de la reunión fue de ocho (8) horas para el análisis de los temas establecidos en la agenda, tales como: asuntos de los miembros de la Junta y del Presidente de la Empresa; informes mensuales de los Presidentes de cada Comité; se analizaron 84 temas informativos y se aprobaron 67 asuntos, de acuerdo con las funciones establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley.

Dentro de los asuntos más relevantes que fueron objeto de estudio y análisis por parte de la Junta Directiva se encuentran los siguientes:

- Tablero Balanceado de Gestión 2018.
- Mapa de Riesgos.
- Evaluación del Presidente.
- Reservas. Certificación y reportes trimestrales.
- Reporte 20 F.
- Aprobación de Estados Financieros trimestrales y anuales.
- Presupuesto y Plan de Inversiones 2019.
- Diversas oportunidades de nuevos negocios.
- Actividades de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Esquema de Compensación Variable 2018.
- Recomendación de incremento salarial de Ecopetrol S.A. y su Grupo Empresarial.
- Situación Operativa y Financiera de las Compañías del Grupo Empresarial.
- Actualización de la Estrategia 2020+ y alineación de sus habilitadores.
- Obras por Impuestos

Las actas de la Junta Directiva fueron elaboradas por la Secretaría General, remitidas a la administración para sus observaciones y comentarios antes de la siguiente sesión de la Junta Directiva. Una vez aprobadas, las actas se imprimen en libro foliado en orden consecutivo y se suscriben por el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva. La Secretaría General tiene la obligación de custodiar las actas, así como los libros que contienen sus documentos soporte que forman parte integral de las actas, tanto en archivo físico como en electrónico.

De otra parte, uno de los miembros de la Junta Directiva manifestó un posible conflicto de interés.

4.9. Actualización en temas de interés

Durante el transcurso del año 2018 y debido a los cambios en la integración de la Junta Directiva, la Empresa realizó un programa de inducción, el cual gira en torno a los negocios de Ecopetrol S.A. y a sus procesos más significativos.

En abril se realizaron jornadas de inducción para Jorge Londoño, Camilo Barco, Claudia González y Hernando Ramírez, en su calidad de nuevos miembros de la Junta Directiva y se les entregó toda la información necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Por solicitud de los miembros de la Junta Directiva, la Administración atendió sus inquietudes sobre temas específicos (Proceso disciplinario, Reporte 20F, fusiones y adquisiciones) a través de sesiones que enriquecieron y fortalecieron su rol.

Con el propósito de actualizar a la Junta Directiva en asuntos relacionados con el sector y en temas de liderazgo, se coordinó la asistencia de dos (2) de sus miembros al CERAWEEK.

4.10. Promedio de asistencia a sesiones de los miembros de la Junta.

Durante el 2018 se llevaron a cabo 21 sesiones de la Junta Directiva, 12 ordinarias y 9 extraordinarias. El promedio total de asistencia de los miembros de la Junta fue del 90%. En la siguiente tabla se detalla la asistencia de los miembros de la Junta Directiva.

Tabla. Asistencia a sesiones de Junta Directiva

Miembro de Junta Directiva	2018	
	Sesiones a las que asistió	Promedio de asistencia
Yesid Reyes Alvarado (*)	5/5	100%
Mauricio Cárdenas Santamaría (*)	5/5	100%
Horacio Ferreira (*)	4/5	80%
Camilo Barco Director General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	15/16	94%
Claudia Isabel González	15/16	94%
Jaime Ardila Gómez	15/21	71%
Carlos Alfredo Cure Cure	16/21	76%
Joaquín Moreno Uribe	21/21	100%
Hernando Ramírez Plazas Postulado por los Departamentos Productores de Hidrocarburos.	16/16	100%
Jorge Londoño Saldarriaga	15/16	94%
Carlos Cano Sanz. Postulado por los diez (10) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria.	21/21	100%
Mauricio Cabrera Galvis	20/21	95%

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General.

Todas las inasistencias fueron informadas a la Secretaría General.

(*) Los señores Yesid Reyes, Horacio Ferreira y Mauricio Cárdenas Santamaría (quien fue Ministro de Hacienda y Crédito Público hasta el 7 de agosto de 2018) pertenecieron a la Junta Directiva hasta el 23 marzo de 2018, fecha en la cual se celebró la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol.

A las sesiones de la Junta Directiva asistieron en calidad de invitados, con voz pero sin voto, el Presidente de Ecopetrol S.A., el Vicepresidente Ejecutivo, la Vicepresidente Corporativa de Estrategia y Finanzas (a partir del mes de julio de 2018, con ocasión de una modificación de estructura organizacional asiste el Vicepresidencia Corporativa de Finanzas), el Vicepresidente Jurídico y la Secretaria General, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva, con el fin de conocer en primera instancia las decisiones adoptadas por éste órgano social. En la sesión del Comité Directivo, siguiente a la realización de la Junta Directiva, el Presidente y la Secretaria General informaron las decisiones y recomendaciones de la Junta Directiva para que fueran socializadas con los equipos de trabajo.

4.11. Participación accionaria de los miembros de la Junta

A 31 de diciembre de 2018 ninguno de los miembros de la Junta Directiva poseía acciones de Ecopetrol S.A. No obstante, Mauricio Cárdenas Santamaría³ poseía 2.000 acciones con un porcentaje de participación de 0,000005%, quien perteneció a la Junta Directiva hasta el 23 marzo de 2018 fecha en la cual se celebró la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A.

4.12. Comités de Junta Directiva

Para atender de manera directa sus responsabilidades, la Junta Directiva se apoyó en los siguientes Comités, cuyos integrantes son designados por ella misma:

- **Comité de Auditoría y Riesgos:** Se compone, como mínimo, por tres (3) miembros de la Junta Directiva y todos sus miembros deberán ser independientes, tener conocimiento o experiencia en temas relacionados con sus funciones y al menos uno de ellos deberá ser experto en temas financieros y contables.

³ El Señor Mauricio Cárdenas Santamaría fue Ministro de Hacienda y Crédito Público hasta el 7 de agosto de 2018.

- **Comité de Negocios:** Se compone, como mínimo, por cinco (5) miembros de la Junta Directiva y la mayoría de sus miembros deberán tener la calidad de Independiente y al menos uno (1) será no Independiente. Todos los miembros del Comité deberán tener conocimiento o experiencia en temas relacionados con sus funciones. A este comité pueden asistir, en calidad de invitados, los demás miembros de la Junta Directiva.
- **Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad:** Se compone, como mínimo, por tres (3) miembros de la Junta Directiva y la mayoría de sus miembros deberán tener la calidad de Independiente y al menos uno (1) será no Independiente. Todos los miembros del Comité deberán tener conocimiento o experiencia en temas relacionados con sus funciones.
- **Comité de Compensación y Nominación:** Se compone, como mínimo, por tres (3) miembros de la Junta Directiva y la mayoría de sus miembros deberán tener la calidad de Independiente y al menos uno (1) será no Independiente. Todos los miembros del Comité deberán tener conocimiento o experiencia en temas relacionados con sus funciones.
- **Comité de HSE:** Se compone, como mínimo, por tres (3) miembros de la Junta Directiva y la mayoría de sus miembros deberán tener la calidad de Independientes. Todos los miembros del Comité deberán tener conocimiento o experiencia en temas relacionados con sus funciones.

Cada Comité tendrá un Presidente, el cual será elegido por los integrantes de cada Comité, teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento interno de cada uno de estos órganos.

Integración de los Comités de Junta Directiva

En la sesión ordinaria del 19 de abril de 2018, los miembros de la Junta Directiva designaron los integrantes de cada uno de los Comités, de acuerdo con sus perfiles. En el siguiente cuadro se detallan los cambios en la composición de éstos, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018:

Tabla. Integración Comités de Junta Directiva

Comités	Desde 1 de enero de 2018 al 23 de marzo de 2018	Desde el 19 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
Auditoría y Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Jaime Ardila (Presidente y experto en temas financieros). • Horacio Ferreira. (*) • Yesid Reyes. (*) • Joaquín Moreno. • Carlos Gustavo Cano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jaime Ardila (Presidente y experto en temas financieros). • Joaquín Moreno. • Carlos Gustavo Cano. • Jorge Londoño. • Hernando Ramírez.
Negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Mauricio Cárdenas Santamaría (*) • Horacio Ferreira (Presidente) (*) • Joaquín Moreno. • Carlos Cure. • Jaime Ardila. • Carlos Gustavo Cano. • Mauricio Cabrera Galvis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Joaquín Moreno (Presidente). • Carlos Cure. • Jaime Ardila. • Carlos Gustavo Cano. • Mauricio Cabrera. • Claudia González. • Camilo Barco. • Hernando Ramírez. • Jorge Londoño.
Gobierno Corporativo y Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Mauricio Cárdenas Santamaría (*) • Yesid Reyes (Presidente) (*) • Horacio Ferreira. • Carlos Cure. • Jaime Ardila. • Carlos Gustavo Cano. • Mauricio Cabrera Galvis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Claudia González (Presidente). • Carlos Cure. • Jaime Ardila. • Carlos Gustavo Cano. • Mauricio Cabrera. • Camilo Barco. • Jorge Londoño.

Comités	Desde 1 de enero de 2018 al 23 de marzo de 2018	Desde el 19 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
Compensación y Nominación	<ul style="list-style-type: none"> Mauricio Cárdenas Santamaría (*) Carlos Cure. Joaquín Moreno (Presidente). Mauricio Cabrera Galvis. 	<ul style="list-style-type: none"> Mauricio Cabrera (Presidente). Carlos Cure. Joaquín Moreno. Claudia González.
Comité HSE	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	<ul style="list-style-type: none"> Carlos Gustavo Cano (Presidente). Joaquín Moreno. Jaime Ardila. Mauricio Cabrera. Hernando Ramírez.

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General.

(*) Los señores Yesid Reyes, Horacio Ferreira y Mauricio Cárdenas Santamaría (quien fue Ministro de Hacienda y Crédito Público hasta el 7 de agosto de 2018) pertenecieron a la Junta Directiva hasta el 23 marzo de 2018, fecha en la cual se celebró la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol.

Asistencia a los Comités de Junta Directiva

En la siguiente tabla se detalla el promedio de asistencia a las sesiones de los Comités de la Junta Directiva:

Tabla. Asistencia a reuniones de Comités de Junta Directiva

Período: Enero a Diciembre de 2018					
Miembro de la Junta	Comité de Auditoría y Riesgos	Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad	Comité de Negocios	Comité de Compensación y Nominación	Comité de HSE
Yesid Reyes Alvarado (*)	100%	100%	100%	N.A.	N/A
Mauricio Cárdenas Santamaría Ministro de Hacienda y Crédito Público(*)	20%	100%	67%	100%	N/A
Horacio Ferreira (*)	80%	100%	100%	N.A.	N/A
Camilo Barco Director General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	N.A.	100%	100%	N.A.	N/A
Claudia Isabel González	N.A.	100%	89%	100%	N/A
Jaime Ardila Gómez	71%	80%	92%	N.A.	100%
Carlos Alfredo Cure Cure	N.A.	80%	92%	100%	N/A
Joaquín Moreno Uribe	100%	N.A.	100%	100%	100%
Hernando Ramírez Plazas Postulado por los Departamentos Productores de Hidrocarburos.	100%	N/A	100%	N/A	100%
Jorge Londoño Saldarriaga	89%	100%	100%	N.A.	N/A
Carlos Gustavo Cano Postulado por los diez (10) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria.	100%	80%	100%	N.A.	100%
Mauricio Cabrera Galvis	N.A.	80%	75%	100%	100%

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General.

(*) Los señores Yesid Reyes, Horacio Ferreira y Mauricio Cárdenas Santamaría (quien fue Ministro de Hacienda y Crédito Público hasta el 7 de agosto de 2018) pertenecieron a la Junta Directiva hasta el 23 marzo de 2018, fecha en la cual se celebró la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol.

Gestión de los Comités de Junta Directiva

A continuación se presenta la gestión de cada uno de los Comités de la Junta Directiva, con corte al 31 de diciembre de 2018:

Tabla. Gestión Comités de Junta Directiva – 2018		
Comité	Principales funciones	Gestión 2018
Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (4 sesiones)	Apoya la gestión que realiza la Junta Directiva respecto del buen gobierno y la sostenibilidad de la empresa y recomienda a dicho órgano de administración, sistemas para la adopción, seguimiento y mejora de las prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad. 7	Los asuntos más relevantes puestos a su consideración fueron: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación del Presidente. ✓ Revisión de los temas propios de la Asamblea General de Accionistas (reuniones ordinaria y extraordinaria). ✓ Revisión hojas de vida de los candidatos a la Junta Directiva. ✓ Modificación al Reglamento del Comité de Gobierno y Sostenibilidad ✓ Modificación al Reglamento Interno de la Junta Directiva
Comité de Auditoría y Riesgos (14 sesiones)	Es el máximo órgano de control de Ecopetrol, encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno. Apoya a la Junta Directiva en la supervisión del sistema de control interno, cumplimiento del programa de auditoría interna, cumplimiento del proceso de auditoría del revisor fiscal y/o auditores externos.	Los asuntos más relevantes puestos a su consideración fueron: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructura óptima de capital del grupo empresarial Ecopetrol ✓ Recomendación para la elección del Revisor Fiscal por parte de la Asamblea General de Accionistas ✓ Proyecto distribución de dividendos ✓ Calculo Compensación Variable ✓ Seguimiento a las acciones realizadas en las sociedades subordinadas en cuanto a su sistema de control interno, sistema de administración de riesgos, y denuncias éticas, de corrupción y fraude. ✓ El avance en procesos Judiciales ✓ El avance en los Informes sobre personal Reficar ✓ Reporte 20F
Comité de Compensación y Nominación (5 sesiones)	Revisa y recomienda a la Junta Directiva los sistemas de compensación y los criterios de selección de los altos directivos, así como de otros empleados clave de la organización.	Los asuntos más relevantes puestos a su consideración fueron: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendación incrementó salarial para Ecopetrol y las Empresas del Grupo Empresarial. ✓ Cierre de la Negociación Colectiva del trabajo 2018 ✓ Esquema de Compensación Variable. ✓ Planta de Personal requerida por la Estrategia 2020+ ✓ Mapa de Cargos
Comité de Negocios (12 sesiones)	Apoya la gestión que realiza la Junta Directiva respecto de la definición de la estrategia de inversión, análisis del portafolio y proyectos de inversión que requieran de la aprobación de la Junta Directiva, y evaluación y seguimiento al portafolio de inversión y a los resultados de dichas inversiones.	Los asuntos más relevantes puestos a su consideración fueron: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ronda 3.1 Aguas Someras Mexico ✓ Proyecto Ambar ✓ Modificación al Reglamento del Comité de Negocios ✓ Proyecto Booster ✓ Proyecto Desarrollo Rubiales Infil 84 ✓ Proyecto ON Desarrollo Yaruguí ✓ Conversión TEA COL – 5 100% Ecopetrol ✓ Estrategia Plan de Negocios Brasil 2018-2030
Comité de HSE	Apoya la gestión que realiza la Junta Directiva respecto del monitoreo y gestión de los riesgos asociados a la salud y la seguridad de empleados, contratistas y colaboradores de Ecopetrol así como el desempeño de la gestión ambiental de Ecopetrol y las compañías del grupo Ecopetrol.	Los asuntos más relevantes puestos a su consideración fueron: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe sobre las acciones adelantadas con ocasión de la fatalidad en Savia ✓ Cumplimiento de obligaciones frente al transporte de crudo en barcasas ✓ Actualización de estrategia de seguridad (incluye convenios suscritos con fuerza pública) ✓ Lisama 158

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General.

4.13. Evaluación de la Junta Directiva

En cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, Ecopetrol S.A. ha implementado los siguientes mecanismos de evaluación de su Junta Directiva:

- Evaluación cualitativa: Autoevaluación que tiene por objeto medir los comportamientos deseables para el buen funcionamiento de la Junta Directiva, tales como conocimiento, calidad de la información, resultados de la gestión, ejercicio de las funciones, liderazgo, relacionamiento. Con la autoevaluación se mide el comportamiento individual de los miembros de la Junta y el funcionamiento de la Junta como órgano colegiado. Se realiza anualmente.
- Evaluación cuantitativa: Es una evaluación sobre la gestión de la Junta Directiva que consiste en el resultado de los indicadores definidos para este órgano de Administración en el tablero balanceado de gestión de Ecopetrol S.A. Se realiza anualmente.
- Evaluación externa: Evaluación de la gestión de la Junta Directiva realizada por un tercero independiente cada dos o tres años. Se alterna con las evaluaciones anuales que realiza la Junta Directiva.
- Evaluación entre pares: Corresponde a la evaluación que hace un miembro de la Junta Directiva sobre la gestión, conocimiento y liderazgo de sus pares con el fin de visualizar oportunidades de mejora entre los miembros de la Junta en cuanto al rol que ejercen. Este mecanismo fue aprobado por la Junta Directiva en noviembre de 2015 y se realiza anualmente.

De acuerdo con lo anterior, los miembros de la Junta Directiva, realizaron una autoevaluación cualitativa no solo del comportamiento de la Junta Directiva como órgano colegiado sino también de su comportamiento como miembro de la Junta Directiva; así mismo evaluaron otros aspectos tales como las funciones del Presidente y de la Secretaria de la Junta Directiva y consideraron, que los comportamientos evaluados fueron los deseables para el desarrollo de las funciones de este órgano social y que, en general, su gestión durante el año 2018 fue destacada.

En cuanto a la evaluación cuantitativa, el resultado de los indicadores definidos en el tablero balanceado de gestión de Ecopetrol evidencian un cumplimiento superior a la meta propuesta y reflejan el desempeño de una Junta Directiva orientada a direccionar de manera estratégica el logro de los objetivos propuestos para 2018, especialmente en la incorporación de reservas, en el cumplimiento de las metas de eficiencia y en el retorno sobre el capital empleado.

5. Ejecutivo principal y otros directivos

5.1. Política de selección de altos ejecutivos

La política de selección para el cargo de Presidente de Ecopetrol S.A., es potestad de la Junta Directiva de la sociedad y se rige por las condiciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y el Código de Buen Gobierno.

Para las demás posiciones de altos ejecutivos en Ecopetrol, se realizan las mismas etapas de todos los procesos de selección de talento humano, correspondientes a: búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación o promoción de la persona más idónea que cumpla con el perfil del cargo establecido, es decir, con la formación, experiencia, competencias técnicas, organizacionales y de liderazgo asociados a las exigencias de los cargos, independiente de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, condición de discapacidad, opinión política o filosófica. Estos aspectos, garantizan que el proceso se realice de acuerdo con las normas internas y los lineamientos derivados del marco estratégico.

Durante el 2018 se aplicaron los siguientes procesos de selección para las vacantes de altos ejecutivos: i) procesos mixtos, con personal interno y externo, incluyendo los sucesores identificados para el cargo y; ii) procesos con candidatos externos, en casos de perfiles específicos, que no se encontraron al interior de la empresa.

5.2. Política de compensación de altos directivos

La política de compensación de Ecopetrol S.A. es aprobada por la Junta Directiva y se enmarca bajo los siguientes parámetros:

1. Tiene como objetivo posicionar a la Empresa en la mediana del mercado minero energético Colombiano.
2. Anualmente se referencia con una firma especializada con el propósito de monitorear la competitividad salarial y realizar los ajustes necesarios para asegurar la atracción, fidelización del personal y sostenibilidad de la Empresa.
3. Cuenta con un componente de compensación variable para directivos que se define como un porcentaje (entre el 25% y el 40%) de la compensación fija. La asignación se realiza al final de ejercicio y se hace en función de los resultados Empresariales, de área y desempeño individual, estando sujeta a la aprobación de la Junta Directiva de la Empresa.
4. Cuenta con un paquete de beneficios competitivos y alineados a las prácticas del sector.

Con corte a 31 de diciembre de 2018, la política de compensación de Ecopetrol S.A. no previó mecanismos especiales de pago o remuneración en acciones de la Empresa a sus trabajadores y administradores.

La compensación fija anual del presidente es 8.6 veces la compensación fija promedio anual de los trabajadores. Esta información se calculó con información de compensación a diciembre de 2018.

Para el 2018 se aplicó un aumento general de salarios para todos los trabajadores de 4.41 puntos.

Tabla. Remuneración altos ejecutivos

Cargo	Salario Base de Salario Integral	
	Mínimo	Máximo
Presidente	\$50	\$63
Vicepresidente Desarrollo y Producción		
Vicepresidente Refinación y Procesos Industriales		
Vicepresidente Talento Humano		
Vicepresidente Corporativo de Finanzas		
Vicepresidente Corporativo de Cumplimiento		
Vicepresidente Corporativo de Estrategia y NN		
Vicepresidente Desarrollo Sostenible y Ambiental		
Vicepresidente Transformación		
Vicepresidente Jurídico	\$ 27	\$ 43
Vicepresidente Proyectos e Ingeniería		
Vicepresidente Abastecimiento y Servicios		
Vicepresidente Comercial y de Mercadeo		
Vicepresidente Operación y Mantenimiento de Transporte		
Director Centro de Innovación y Tecnología ICP		
Secretaría General y Soporte a Presidencia		

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia de Talento Humano.

*Sobre este valor se reconoce un factor prestacional del 70% como componente de pagos fijos.

Los cargos para la Vicepresidencia Ejecutiva operativa, Vicepresidencia Digital, Vicepresidencia de Exploración se encontraban vacantes al 31 de diciembre de 2018. El rol de la Vicepresidencia de Segmento del Midstream actualmente la ejerce el Presidente de CENIT como empresa líder del segmento, no obstante, no tiene remuneración de Ecopetrol S.A

5.3. Evaluación de los altos ejecutivos

El 2018 fue un año en el que se avanzó en el camino trazado por la estrategia del Grupo Ecopetrol al conseguir superar las metas planteadas para el año. El foco en crecimiento y sostenibilidad financiera de los últimos años permitió resultados financieros destacados frente a la historia y la industria. Asimismo se mantuvo la exigencia en estricta disciplina de capital y gasto obteniendo eficiencias por \$2.7 Billones y se mantuvo el excedente de caja en niveles similares a 2017 luego de operar el negocio, ejecutar 2.9 BUSD en inversiones, entregar dividendos a accionistas, cumplir obligaciones con acreedores y gobierno, y prepagar deuda por \$6.7 billones. La ejecución de proyectos rentables permitió la generación de valor a través de un rendimiento del capital mayor a su costo.

Estos resultados financieros se consiguieron gracias a los avances en sostenibilidad y crecimiento petrolero. El Grupo mantuvo el crecimiento de su producción – 720 KBPED vs 715 en 2017 – y sobrepasó sus metas en incorporación de recursos y reservas asegurando niveles de reposición de reservas mayores al 100% y alcanzando una vida media de 7.2 años. Asimismo la actividad exploratoria superó sus metas consiguiendo incorporar 692 MBPE en recursos contingentes y se obtuvo acceso a nuevos bloques de alto potencial en Brasil y en el Golfo de México. La entrada en Brasil con los bloques Pau-Brasil y Saturno es una oportunidad para explorar y producir hidrocarburos en la región central de la Cuenca de Santos, una de las de mayor potencial del Pre-sal brasileño y una de las áreas de exploración más importantes del mundo. En ambos casos se ingresa junto con socios de primer nivel mundial, reconocidos por su experiencia, tecnología e innovación en aguas profundas.

Por su parte el negocio de refinación obtuvo resultados financieros destacados al sobrepasar su meta EBITDA en \$2 billones por mejor desempeño operativo a pesar del incremento en costos durante el año. La refinería de Barrancabermeja cumplió el reto de aumentar su nivel de carga y cumplió hitos claves en venta de crudos reconstituidos. En Reficar también se consiguió un aumento en los niveles de carga, la sustitución de crudo importado por nacional, la optimización de sus costos operativos y elevar la disponibilidad operacional al 96%, en línea con las mejores refinerías del golfo de México. Ambas refinerías lograron hitos claves en calidad de combustibles superando los requisitos normativos. En el negocio de transporte el aumento del volumen de barriles transportados vs 2017, el énfasis en disciplina de capital y gasto, y el buen desempeño operacional, permitió superar sus metas financieras. Asimismo se avanzó en la reestructuración del segmento para evolucionar a actuar como operador logístico integrado.

Durante el año se fortaleció la gestión comercial del Grupo con la transformación de esta vicepresidencia. Los segmentos de negocio obtuvieron un incremento en su EBITDA de 270 MUSD debido a la gestión comercial realizada durante el año. La gestión comercial también tuvo un aporte importante en eficiencias del Grupo por \$366 millardos de pesos obtenido principalmente por el reconocimiento del gobierno de los costos de internación de gasolina y diésel, y por eficiencias en consumo de energía y mayor venta de excedentes.

En temas transversales se continuó avanzando en la adopción de estándares de operación sana, segura y limpia. La tendencia de reducción de casos de lesiones registrables se mantuvo al obtener el TRIF más bajo de los últimos 7 años y mantener la posición del Grupo en niveles comparables a los líderes globales de la industria. La implementación de prácticas seguras, el fortalecimiento del liderazgo y la capacitación de contratistas fueron claves para conseguir estos resultados. Se obtuvo la certificación OHSAS 18001 (Seguridad y Salud en el Trabajo) y la certificación ISO 14001 (Gestión Ambiental), permitiendo ratificar altos estándares en HSE y competitividad en el mercado.

Todos estos resultados se lograron con el compromiso del Presidente de Ecopetrol, su equipo de dirección, y la organización en general, trabajando bajo los principios de colaboración, integridad y creatividad, y fomentando estos comportamientos en todos sus equipos de trabajo.

6. Estructura de control

6.1 Controles externos

Revisoría Fiscal:

La Asamblea General de Accionistas en su reunión del 23 de marzo de 2018, aprobó la elección de la firma Ernst & Young Audit S.A.S., como Revisor Fiscal de la Empresa para el periodo fiscal 2018, por un valor de COP \$4.510'000.000 más IVA. Durante la anualidad dicha firma ha realizado actividades de auditoría externa, cuyos resultados se han presentado ante el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

Órganos de inspección, vigilancia y control:

En Colombia las principales autoridades reguladoras de las actividades relacionadas con el objeto social de Ecopetrol S.A. son el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); el Ministerio del Interior y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por otro lado, las Superintendencias que tienen función de vigilancia sobre las principales actividades de Ecopetrol S.A. son la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Superintendencia de Salud y la Superintendencia de Industria y Comercio.

En tanto servidores públicos dada la naturaleza jurídica de Ecopetrol S.A., los empleados de Ecopetrol S.A. se encuentran sujetos al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente, dado el manejo de recursos públicos, Ecopetrol S.A. está sujeta al control fiscal de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, debido a que Ecopetrol S.A. tiene inscritas sus acciones en la bolsa de valores de Nueva York, su actividad en dicho mercado se encuentra sujeta a la regulación de la Securities and Exchange Commission (SEC). En cuanto a la Bolsa de Valores de Toronto, la Comisión de Valores de Alberta y la Comisión de Valores de Ontario, autorizaron a Ecopetrol S.A. cesar sus obligaciones de reporte y suministro de información en el mercado de valores canadiense a partir del 29 de agosto de 2018, lo cual significa que desde esta fecha Ecopetrol S.A. no se encuentra registrada en la Bolsa de Valores de Toronto.

Agencias Calificadoras de Riesgo:

Las principales calificadoras de riesgo reconocieron los avances en la estrategia de crecimiento que Ecopetrol S.A. ha venido adelantando, además de la solidez en las métricas financieras, lo que se vio reflejado en acciones positivas, principalmente en la calificación de crédito individual de la compañía. Como resultado, Ecopetrol S.A. ha logrado mantener su grado de inversión en las tres (3) Calificadoras como se presentará a continuación:

- El 6 de diciembre de 2018 la agencia de calificación Fitch Ratings subió la calificación de crédito individual de la empresa a BBB. Así mismo, reafirmó la calificación general de la compañía en BBB con perspectiva estable. La agencia destacó el estable desempeño operativo de la Empresa, la robustez del plan de negocios y el fortalecimiento del perfil crediticio.
- El 16 de julio de 2018 la agencia de calificación Moody's subió dos grados la calificación de crédito individual a ba1. También, mantuvo la calificación de la compañía en Baa3 en grado de inversión, con perspectiva estable.

La acción de calificación se basó en las sólidas métricas financieras y los avances en la estrategia de crecimiento y adición de reservas que ha venido adelantando la compañía.

- El 27 de junio de 2018 la agencia de calificación Standard & Poor's mantuvo la calificación internacional de largo plazo en BBB-, con perspectiva estable y la calificación de crédito individual (*Stand-Alone*) en 'bb+'. La agencia resaltó los sólidos resultados financieros con unas métricas crediticias fortalecidas gracias a la disciplina de capital y a las eficiencias implementadas.

Los reportes de las Agencias Calificadoras se encuentran disponibles en la página web en el siguiente link: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/relacion-inversionistas/renta-fija/calificacion-de-riesgo>

6.2 Controles internos

La Junta Directiva de Ecopetrol S.A. supervisa y vigila el Sistema de Control Interno (SCI) y revisa las políticas de la Empresa relacionadas con el sistema de control interno y de riesgos.

Gerencia Corporativa de Auditoría Interna:

El cumplimiento del Plan General de Auditoría durante el 2018 fue del 98% (40 trabajos de auditoría ejecutados de 41 trabajos de auditoría planeados). Se realizaron trabajos de auditoría a procesos con una evaluación de riesgo importante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa y sobre proyectos de impacto alto por su nivel de inversión y representatividad sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En el 2018 el Plan General de Auditoría cubrió elementos de 18 de los 27 procesos vigentes de Ecopetrol S.A. (Gestión Integrada de Portafolio, Exploración, Perforación y Completamiento, Gestión de Producción, Mejora de Eficiencia en Producción, Planeación Integrada de Campos, Gestión de Activos con Socios, Transporte y Logística de Hidrocarburos, Refinación, Compra y Venta de Materias Primas, Ecopetrol Desarrollo de Proyectos, Abastecimiento, Gestión del Entorno, Cadena de Suministro, Talento Humano, Tecnología de Negocio, Gestión de Información y Financiera). Los trabajos de auditoría incluyeron proyectos de aseguramiento y asesoramiento; así como actividades de cumplimiento de normas externas e internas vigentes aplicables a la función.

Como resultado de la ejecución del Plan General de Auditoría, las áreas responsables diseñaron los planes de mejoramiento orientados a mitigar las observaciones de la Gerencia Corporativa de Auditoría Interna, estos han sido objeto de seguimiento permanente por parte de la Junta Directiva, para asegurar su aplicación y efectividad.

Sistema de Control Interno:

El Sistema de Control Interno de Ecopetrol S.A. busca proveer seguridad razonable en el logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de reporte de información y cumplimiento normativo, mediante la gestión oportuna de sus riesgos y el aseguramiento de la efectividad de sus controles, tomando como referencia las prácticas recomendadas por el marco de referencia internacional COSO (*Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*, por sus siglas en Inglés).

Así las cosas, es importante resaltar que dicho sistema considera cinco (5) elementos de interrelación permanente, los cuales pueden identificarse de la siguiente forma:

- Ambiente de control: Establece las bases del control interno, la filosofía frente al riesgo y el tono de la organización; además, es el fundamento de todos los demás componentes del sistema, aportando disciplina y estructura.

Sus factores incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los trabajadores de la Empresa, así como la filosofía de dirección y el estilo de gestión, la asignación de autoridad y responsabilidad.
- Evaluación gestión de riesgo: Se encarga de identificar los eventos o situaciones que puedan afectarlos, valorar los riesgos para priorizarlos y dar respuesta al riesgo con el tratamiento más adecuado. La gestión integral de riesgos de Ecopetrol S.A. se analiza en dos niveles: Riesgos Empresariales y Riesgos de Procesos.
- Actividades de control: Se encuentran en la operación y están integradas por los procedimientos, controles y demás medidas establecidas que al ejecutarse evitan la materialización de las causas que generan los riesgos.
- Información y comunicación: Contempla la gestión de la información relevante que debe ser identificada y comunicada para la toma de decisiones y la corrección de errores.
- Actividades de monitoreo: Se trata del elemento que evalúa y propende por el adecuado funcionamiento de todo el sistema de control interno, supervisado mediante actividades de la administración y evaluaciones independientes.

En ese contexto, el SCI se encuentra alineado con la estrategia y los procesos de la Empresa, el cual no solo impone deberes a la Administración en el ejercicio de controles, sino que obliga y hace responsables a todos los funcionarios de asegurar la gestión de riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

Sistema de Gestión de Riesgos:

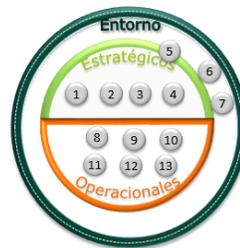
El seguimiento a la gestión de riesgos en Ecopetrol S.A. se encuentra a cargo de la Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno (GCI), mientras que la responsabilidad de gestionar los mismos y de ejecutar los controles que los mitiguen está en cabeza de los negocios. Es así como el seguimiento de los riesgos de Ecopetrol S.A., se analiza en dos niveles (estratégico y de procesos) y está monitoreado por el Comité de Auditoría y Riesgos de Junta Directiva. Para asegurar que todos los riesgos sean debidamente identificados, valorados y gestionados, la empresa cuenta con un sistema ERM (*Enterprise Risk Management* por sus siglas en Inglés), método que está alineado con el marco estratégico de la organización. A nivel de proceso se usa COSO 2013 que tiene 5 componentes y sirve como marco para el sistema de control interno.

En la gestión de riesgos interactúan de manera sistemática y dinámica 3 pilares fundamentales: la cultura, la estructura organizacional y la normativa, en torno al ciclo de gestión de riesgos que se encuentra conformado por las siguientes etapas: planear, identificar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos, así como una etapa transversal de comunicación, de manera que se administren en forma adecuada las posibles desviaciones sobre los objetivos trazados.

La definición de la propuesta del mapa de riesgos para el 2018, incluyó un análisis documental sobre riesgos del sector del Oil & Gas a nivel mundial, riesgos en otras compañías del sector, materializaciones de riesgos presentadas en los últimos años en Ecopetrol y otros documentos que se relacionan a continuación como:

- Informes de Gestión de Riesgos
- Riesgos de compañías del Sector Oil & Gas
- Encuestas y riesgos de compañías del Grupo Empresarial
- Riesgos materializados en Ecopetrol
- Asuntos internos de Ecopetrol

Gráfico. Mapa de Riesgos Empresariales 2018
Mapa de Riesgos Empresariales 2018



- ESTRATÉGICOS**
1. Estrategia de adición de recursos contingentes y reservas no exitosa
 2. No aplicación exitosa de tecnologías de factor de recobro
 3. Afectación a la sostenibilidad financiera
 4. Gestión y gobernabilidad de subordinadas que no apalanquen la estrategia
- ENTORNO**
5. Afectación al relacionamiento con el Gobierno Nacional por cambios en Junta Directiva
 6. Interrupción operacional por entorno y anomalía laboral
 7. Cambios en el entorno regulatorio
- OPERACIONALES**
8. Incidentes HSE por causa operacional o eventos naturales
 9. Proyectos que no cumplan su promesa de valor
 10. Faltas a la ética, de cumplimiento y afectación negativa de la reputación
 11. Ciber ataques y fuga o pérdida de información crítica de Ecopetrol.
 12. Socios que no cumplen los compromisos contractuales
 13. Afectación de la operatividad por órganos de control

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

Para la definición del mapa de riesgos empresariales 2018, se realizó un análisis documental de los siguientes insumos:

- 2017 AFP Risk Survey – Marsh & McLennan Companies
- Informe de riesgos mundiales 2017 - World Economic Forum
- 2018 Outlook Oil & Gas – Deloitte
- Riesgos económicos del 2018, Portafolio, Roberto Junguito Bonet, 14 de noviembre de 2017.
- Estudio de Tendencias de Inversión E&P No 12, Asociación Colombiana del Petróleo ACP.

Adicional a lo anterior, se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

- **Análisis de los principales riesgos en otras compañías del sector Oil & Gas:** Se revisaron los riesgos reportados a la SEC (*Security Exchange Commission*) en los formatos 20F y 10K por las siguientes compañías: Statoil, Eni, Total, British Petroleum, Shell, Exxon, Conocophillips. Sobre esta información se identificaron similitudes con los riesgos empresariales identificados por Ecopetrol, con lo cual se puede concluir suficiencia en el mapa de riesgos propuesto para la vigencia 2018.
- **Análisis de materializaciones de riesgos presentadas:** Se revisaron el historial de materializaciones (frecuencia e impactos) de los principales riesgos a nivel de la compañía y de las compañías subordinadas del grupo, con el fin de identificar problemáticas que requirieran la visibilidad y la gestión estratégica directa por parte de los Vicepresidentes de la organización.
- **Asociación de los riesgos a los pilares del Plan de Negocio 2017-2020:** Análisis realizado para determinar la correspondencia directa de cada uno de los riesgos propuestos frente a los pilares del Plan de Negocio, concluyendo suficiencia de riesgos empresariales para la vigencia 2018.

De acuerdo con los análisis anteriormente expuestos y adaptándonos a las necesidades y realidad de Ecopetrol, se ajustó el mapa de riesgos empresariales de la compañía a fin de encausar los recursos tanto económicos como humanos, en lo que resulte prioritario para garantizar el logro de los objetivos de la compañía.

Gráfico. Plan de negocio 2020



Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento.

Durante el año 2018, se acompañó la gestión de riesgos en todos los procesos de Ecopetrol S.A., que contempló las fases de planeación, identificación, valoración, tratamiento y comunicación.

En complemento a lo anterior, la Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno monitorea la gestión de 1.931 riesgos y 3.353 del Grupo Empresarial, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- **Ecopetrol S.A:** 367 riesgos de proceso y 905 controles.
- **Filiales:** 1.564 riesgos y 2.448 controles.

Como parte de las actividades desarrolladas durante el año 2018, se encuentra la realización de monitoreo preventivo y acciones proactivas especiales. La GCI en su función de segunda línea de defensa, definió e implementó proactivamente esquemas de prevención de monitoreo continuo sobre los diferentes elementos del Sistema de Control Interno, actividades que nos permiten dar seguridad razonable al logro de los objetivos estratégicos y de procesos, garantizando su sostenibilidad y mejora en Ecopetrol, sus filiales y subsidiarias.

7. Operaciones con partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva es responsable de velar que las relaciones económicas de Ecopetrol S.A. con sus accionistas, incluyendo el accionista mayoritario, y con sus subordinadas, se lleven a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por la Ley y las regulaciones sobre prevención, manejo y resolución de conflictos de interés y en todo caso, en condiciones de mercado.

En la guía de precios de transferencia entre vinculados económicos de Ecopetrol S.A. se determinan los parámetros que se deben tener en cuenta al momento de determinar la remuneración a ser pactada en operaciones bien sea de bienes o servicios, llevadas a cabo entre Ecopetrol S.A. y sus subordinadas, de manera tal que las condiciones establecidas en las operaciones objeto de análisis sean consistentes con aquellas pactadas con o entre terceros independientes; evitando de esta manera la afectación de los estados de resultados por las relaciones de control o subordinación.

En ese sentido, las relaciones económicas con la Nación y las sociedades subordinadas, consolidadas durante 2018 mediante convenios o contratos, se llevaron a cabo bajo los anteriores parámetros. Estas relaciones no pretenden beneficiar a la Nación ni a las sociedades subordinadas, ni van en detrimento de los intereses de los accionistas minoritarios. Con estas relaciones contractuales, Ecopetrol S.A. persigue el cumplimiento de sus objetivos empresariales de acuerdo con su modelo de responsabilidad corporativa.

El detalle de las operaciones con sociedades subordinadas pertenecientes al Grupo Ecopetrol se revela en las notas correspondientes a los estados financieros. Así mismo, semestralmente el Presidente presenta un informe a la Junta Directiva de la Compañía sobre las operaciones, convenios o contratos que la Empresa ha celebrado con sus subordinadas dentro de dicho período en el cual indica que las condiciones de las mismas corresponden a condiciones de mercado.

En el evento en que se presente un conflicto de interés, a pesar de la unidad de propósito y dirección que guía al Grupo Ecopetrol, las personas involucradas deben cumplir con el procedimiento establecido en los Estatutos Sociales y en el Instructivo de conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de Ecopetrol S.A. y la normatividad aplicable.

8. Conflictos de interés

Ecopetrol S.A. cuenta con mecanismos concretos que permiten la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés que se puedan presentar entre los administradores y funcionarios en general, frente a sus propios intereses y los de la Empresa.

Para evitar incurrir en un conflicto de interés corresponde tanto a administradores y trabajadores de Ecopetrol, poner en conocimiento de la Gerencia de Asuntos Éticos de la Vicepresidencia de Cumplimiento -líder del proceso dentro de la compañía- las situaciones que pudieran generar conflicto. En 2018, 136 personas atendieron el procedimiento establecido por la Empresa y revelaron las situaciones que podían dar origen a los mismos.

9. Mecanismos de resolución de controversias

Ecopetrol S.A. cuenta con mecanismos alternativos para la resolución de controversias para promover la inversión extranjera, las relaciones comerciales y facilitar la convivencia entre los accionistas, grupos de interés y la Administración de la Empresa.

Respecto del arbitraje, el 18 de mayo del 2018, la Presidencia de la República emitió la Directiva Presidencial 04. En ella se establece la política de celebración de pactos arbitrales y de designación de árbitros, aplicables a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva. Para lo cual deberá tenerse en cuenta, que sí Ecopetrol S.A. requiere suscribir un pacto arbitral nacional o incluir cláusula compromisoria dentro de sus contratos, deberá contar con autorización expresa por parte de la Vicepresidencia Jurídica de la compañía. En cuanto a la posibilidad de pactar una cláusula de arbitraje internacional, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado emitió concepto favorable de las cláusulas arbitrales internacionales que Ecopetrol puede incluir dentro de sus contratos. En caso de que Ecopetrol S.A. desee utilizar una cláusula diferente a la aprobada, deberá cumplir con los criterios señalados por la Agencia.

Las controversias administrativas representativas, solucionadas en el año 2018, a través de los mecanismos alternativos, fueron las siguientes:

Tabla: Controversias Administrativas 2018

Partes del Proceso	Razón de la Controversia	Identificación del número y nombre del contrato	Mecanismo utilizado para dirimir la controversia.
ARBITRAJE SERVIPORT VS ECOPETROL S.A.	Se disputa la validez de la terminación unilateral del adicional 2 del contrato No 5206589 y el reconocimiento de perjuicios	Contrato No 5206589	Se profirió laudo arbitral a favor de Ecopetrol S.

Partes del Proceso	Razón de la Controversia	Identificación del número y nombre del contrato	Mecanismo utilizado para dirimir la controversia.
PABLO SANTAMARIA Vs ECOPETROL S.A.	Afectaciones a los predios, producidas con ocasión del evento del Campo Lizama	Evento de Lizama en marzo de 2018	Se firmó transacción con el señor SANTAMARIA, propietario de los predios afectados.
HECTOR AUGUSTO BARRERA GARAVITO. Vs ECOPETROL S.A.	Afectaciones a los predios producidas con ocasión del evento del Campo Lizama	Evento de Lizama en marzo de 2018	Se firmó transacción con el señor BARRERA, propietario de los predios afectados.
HELISTAR S.A.S Vs ECOPETROL S.A.	Dentro de la ejecución del Contrato MA- 0001920 no se realizó reconocimiento de horas voladas y de la disponibilidad de las aeronaves operadas por HELIESTAR S.A.S	Contrato MA-0001167 suscrito el 15 de septiembre de 2011 entre ECOPETROL S.A. y HELISTAR S.A.S.	Se suscribió conciliación ante la Procuraduría aprobada por el Juzgado 65 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá con fecha del 29 de octubre de 2018
BLASTINAVAL Vs ECOPETROL S.A	Contrato No. MA 0018020 dentro de la ejecución del contrato no se realizó reconocimiento económico a Blastinaval en Reorganización, con ocasión a aspectos como el de jornada continua, HSE, arranque tardío, equipo base, curso de fomento, AIU materiales y mayor permanencia.	Contrato MA-001802 suscrito el 25 de octubre de 2012 entre ECOPETROL y BLASTINAVAL.	Se firmó acuerdo de transacción parcial con BLASTINAVAL el 13 de noviembre de 2018.
ECOPETROL S.A. Vs BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS	Adjudicación del Contrato -I Concurso Abierto No. 50040222 Se solicita reconocimiento de la utilidad dejada de percibir, debido a la imperfecta adjudicación del contrato	Concurso Abierto No. 50040222 realizado por la Dirección HSE mediante la FCC 10040653.	Se firmó acuerdo de transacción con BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S. aprobado por el Consejo de Estado -Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección tercera con fecha del 1 de agosto de 2018.

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Jurídica.

10. Transparencia, fluidez e integridad de la información suministrada al público.

Publicación de información en página web y divulgación de información relevante

Durante 2018 se publicaron 65 comunicados de Información Relevante en la Superintendencia Financiera de Colombia. En Estados Unidos se publicaron 33 comunicados de prensa y 43 documentos bajo los diferentes formatos que exige la SEC (*Securities and Exchange Commission* por sus siglas en inglés). Adicionalmente, en Canadá⁴ se publicaron 33 documentos en SEDAR (*System for Electronic Document Analysis and Retrieval* por sus siglas en inglés).

Todos los comunicados se divulgaron de manera oportuna al mercado y se encuentran disponibles en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia <https://www.superfinanciera.gov.co>, sección “*Información Relevante*”, en la página de la SEC <https://www.sec.gov/>, sección “*Filings*”, “*Search for Company Filings*”, “*Company or fund name, ticker symbol, CIK (Central Index Key), file number, state, country, or SIC (Standard Industrial Classification)*”, en la página de SEDAR <https://www.sedar.com/>, sección “*Search Database, Search for Company Documents, Company name: Ecopetrol*”, así como en la página web de Ecopetrol S.A.. <https://www.ecopetrol.com.co>

⁴ A partir del 29 de agosto de 2018, Ecopetrol cesó sus obligaciones de reporte y suministro de información en el mercado de valores canadiense. La autorización es consecuencia del deslustrado voluntario de los ADRs de las acciones de Ecopetrol S.A. en la Bolsa de Toronto (“TSX”), el 2 de marzo de 2016.

11. Responsabilidad Corporativa

La misión Empresarial establece que en Ecopetrol S.A. trabajamos todos los días para construir un mejor futuro: rentable y sostenible; con una operación sana, limpia y segura (barriles limpios); asegurando la excelencia operacional y la transparencia en cada una de nuestras acciones, y construyendo relaciones de mutuo beneficio con los grupos de interés.

En línea con lo anterior, para Ecopetrol S.A. la Responsabilidad Corporativa es un componente de la estrategia Empresarial que se coordina desde la Gerencia de Responsabilidad Corporativa (GRC) de la Secretaría General, cuyo objetivo es acompañar la implementación y seguimiento de prácticas, estándares e iniciativas que orienten una gestión empresarial responsable y sostenible.

Lo anterior se soporta en el interés constante que tiene Ecopetrol S.A. de tomar en consideración las expectativas de sus grupos de interés y armonizarlas con sus objetivos empresariales. Así mismo, en la necesidad de prever y mitigar riesgos futuros asociados a la regulación de asuntos actualmente voluntarios.

Durante 2018 la gestión de Ecopetrol S.A. en responsabilidad corporativa se enfocó en los siguientes puntos:

Consulta de Percepción y Expectativas de Grupos de Interés

A través de la realización de 2.027 encuestas en las diferentes regiones de operación en todo el país, en 2018 la Gerencia de Responsabilidad Corporativa consultó las percepciones y expectativas de los siete grupos de interés de Ecopetrol S.A.

La consulta evalúa la percepción sobre Ecopetrol S.A. alrededor de once (11) atributos, que son determinantes para la construcción y fortalecimiento de relaciones de confianza (p.ej. cumplimiento de los compromisos adquiridos, comportamiento ético y transparentes, responsabilidad con la comunidad, responsabilidad con el medio ambiente, respeto por los Derechos Humanos, entre otros).

Para cada atributo, los encuestados califican su “*Nivel de Acuerdo*” utilizando la escala Likert, donde: 1 es totalmente en desacuerdo; 2, parcialmente en desacuerdo; 3, ni de acuerdo ni en desacuerdo; 4, parcialmente de acuerdo, y 5, totalmente de acuerdo.

En 2018, en promedio, el 73% de encuestados en cada grupo de interés calificaron estos atributos en las dos opciones más altas de la escala (*Top Two Boxes – T2B*). Esto representa una mejora de tres puntos porcentuales frente al resultado obtenido en 2017 (70%). Se destacan los mejores resultados obtenidos en los grupos de interés Comunidad y estado local y Asociados y Socios.

Los resultados de la consulta contribuyen a una mejor comprensión de las expectativas de cada grupo de interés, en línea con lo establecido en los diferentes sistemas de gestión (ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18000). De igual forma, sirven como insumo para revisar la promesa de valor, objetivos e indicadores de Responsabilidad Corporativa establecidos por Ecopetrol S.A. con cada grupo de interés para el 2019.

Gestión con Grupos de Interés

De forma alineada con la Norma ISO 26000, la gestión con grupos de interés parte de la identificación de los grupos de interés de Ecopetrol y el reconocimiento de su importancia para apalancar el logro de los objetivos empresariales.

El mapa de grupo de interés de Ecopetrol S.A. incluye los siguientes grupos: accionistas e inversionistas; clientes; asociados y socios; empleados, jubilados y sus beneficiarios; contratistas y sus empleados; comunidad y estado local, y Estado nacional.

Para cada grupo de interés, se asigna un área responsable de dentro de la empresa, con la cual la GRC trabaja coordinadamente en la definición de los siguientes elementos:

- **Promesa de valor:** Afirmación o enunciado que recoge los elementos fundamentales de la oferta de valor de la Empresa hacia cada grupo de interés, en el marco del ejercicio de la responsabilidad corporativa. Se construye teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés y las posibilidades e intereses estratégicos de la Empresa.
- **Objetivos de Responsabilidad Corporativa:** Son enunciados de los logros y propósitos a los que se debe llegar para cumplir con la promesa de valor establecida para cada grupo de interés.
- **Indicadores:** Son medidas verificables de cambio o resultado que permiten hacer seguimiento al logro de los objetivos y promesa de valor establecidos para cada grupo de interés.
- **Subgrupos de interés:** Son las agrupaciones que pueden conformarse al interior de cada grupo. Se construyen a partir de la identificación de características comunes que son relevantes en materia de relacionamiento.

Los grupos de interés, subgrupos, promesa de valor y objetivos definidos por Ecopetrol S.A. en 2018 se presentan a continuación:

Tabla: Mapa de grupos de interés de Ecopetrol S.A. – 2018

Grupo de Interés	Subgrupos	Promesa de valor	Área Responsable
Accionistas e inversionistas.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Inversionistas Institucionales. 	Generar una relación sólida y de confianza con Accionistas e Inversionistas a través de la entrega oportuna de información confiable y de calidad.	Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.
Clientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Refinados. • Gas. • Petroquímicos e industriales. • Internacionales. 	Construir relaciones de confianza y de largo plazo con nuestros clientes para convertirnos en un aliado para su negocio	Vicepresidencia Comercial y de Mercadeo.
Asociados y Socios	<ul style="list-style-type: none"> • Socios de producción. 	Asegurar negocios conjuntos sostenibles dentro de un marco de relaciones transparentes, confiables, eficientes y de mutuo beneficio.	Vicepresidencia de Activos con Socios.
Empleados, pensionados y sus beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados. • Beneficiarios. • Organizaciones sindicales. • Pensionados. 	Gestionar y desarrollar el talento humano, proporcionando calidad de vida y bienestar a los empleados, beneficiarios y pensionados en un entorno de diálogo y construcción colectiva.	Vicepresidencia de Talento Humano
Contratistas y sus empleados	<ul style="list-style-type: none"> • Contratistas activos. • Trabajadores de contratistas. 	Transparencia, reglas claras y una relación de mutuo beneficio.	Vicepresidencia de Abastecimiento.
Comunidad y estado local	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades • Autoridades locales en los territorios de operación 	Contribuir a la creación de condiciones de prosperidad compartida en los territorios que permitan la viabilidad de los proyectos y la consolidación de las operaciones	Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible y Ambiental.
Estado nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades afines a la participación de Ecopetrol en el EITI. • Entidades afines a la gestión de derechos humanos en Ecopetrol. • Congreso de la República. 	Aportar a la rendición de cuentas en el sector de hidrocarburos y promover el respeto de los derechos humanos en todas nuestras actividades y operaciones.	Secretaría General

Fuente: Ecopetrol S.A., Gerencia de Responsabilidad Corporativa.

Con cada grupo se establecen planes de trabajo que incluyen actividades orientadas a fortalecer la construcción de relaciones de confianza, tomando en consideración sus características particulares.

Seguimiento al desempeño de Ecopetrol S.A. en Responsabilidad Corporativa

El grado de progreso frente a los objetivos de responsabilidad corporativa establecidos para cada grupo de interés, se mide a través de un conjunto de indicadores que se agregan en el indicador “Nivel de Cumplimiento de Gestión con Grupos de Interés”.

En 2018, el Nivel de Cumplimiento de la Gestión con Grupos de Interés incluyó 31 indicadores individuales y registró un resultado de 100 % con corte a 31 de diciembre. Esto representa un nivel de cumplimiento de 109% frente a la meta establecida de 92%.

Rendición de cuentas

Durante 2018 se aseguró la adecuada atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) de los grupos de interés, y la existencia de espacios de diálogo y comunicación orientados a asegurar un adecuado relacionamiento. Los canales disponibles se presentan a continuación:

Tabla: Canales de atención 2018

Correos electrónicos:	participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co , codigodeetica@ecopetrol.com.co quejasysoluciones@ecopetrol.com.co
Call Center Línea nacional telefónica gratuita:	01-8000 918-418
Página web	https://www.ecopetrol.com.co
Teleguanas:	Presente en las regionales en donde opera Ecopetrol: Caribe, Pacífico, Andina, Central y Orinoquía.
Oficinas de atención personalizada	Acacias, Barrancabermeja, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cartagena, Castilla La Nueva, Corregimiento El Centro, Cúcuta, Tibú, Guamal, Neiva, Orito, Puerto Gaitán, Villavicencio y Yopal.
Otros	Brigadas de atención en varios municipios del país

Fuente: Ecopetrol S.A., Oficina de Participación Ciudadana.

A lo largo de 2018 se gestionaron 31.209 solicitudes ciudadanas entre requerimientos, solicitudes de copias y de información, quejas y reclamos, de las cuales 12.772 fueron resueltas directamente por la Oficina de Participación Ciudadana en un primer nivel de atención. Las restantes 18.437 PQRS se resolvieron a través de las distintas áreas de la organización. El indicador de Atención Oportuna a la Ciudadanía, que mide el cumplimiento de los términos legales de respuesta, alcanzó en 2018 un resultado del 99,96%.

El comportamiento de este indicador, en los últimos 5 años ha sido el siguiente:

Gráfico: indicador de atención PQRS 2018



Fuente: Ecopetrol S.A., Oficina de Participación Ciudadana.

Adicionalmente y como parte de las actividades de rendición de cuentas y atención a los grupos de interés, en 2018 se realizaron 277 escenarios de participación con los grupos de interés donde se escucharon sus expectativas y necesidades y se divulgó información relevante de la Empresa. La tabla siguiente resume los eventos realizados y el número de asistentes.

Tabla: Actividades de Rendición de cuentas 2018

OPC regional	Actividades	Asistentes
Regional Caribe Pacífico	20	213
Regional Central	111	1.327
Regionales Orinoquía y Oriente	122	3.961
Regional Sur	24	358
Total	277	5.859

Fuente: Ecopetrol S.A., Oficina de Participación Ciudadana.

Los asuntos relacionados con peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los grupos de interés son reportados al Comité Directivo de Ecopetrol S.A. a través de los Informes de monitoreo de la gestión con grupos de interés, tanto con enfoque nacional con periodicidad mensual, como con enfoque regional con periodicidad bimestral. Para la vigencia 2018, se publicaron 12 informes nacionales, uno para cada mes, y 38 informes, uno bimestral para cada una de las regionales: Caribe Pacífico, Central, Bogotá, Oriente, Orinoquía y Sur.

12. Reclamaciones de accionistas e inversionistas

Para la vigencia 2018 no se presentaron reclamaciones por parte del grupo de interés accionistas e inversionistas relacionadas con el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

La Junta Directiva hace un reconocimiento a Ecopetrol S.A. y todos sus trabajadores por su compromiso constante en la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo que aseguren la gobernabilidad, transparencia y control de la Empresa.